2 8 ABR. 1982

4 12

000953

2 8 ABR. 1982

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal al SECTOR MORTIÑAL, Municipio de Cali, Departamento del Valle.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO en uso de las facultades legales conferidas por la resolución 749 de marzo 18 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el señor OSCAR ALVAREZ VIDAL identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.307.319 de Medellín, en su calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal del SECTOR MORTIÑAL, Municipio de Cali, Departamento del Valle, constituída el 14 de Agosto de 1981, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que con fecha 8 de Agosto de 1979, se expidió el Decreto 1930 que derogó el Decreto 2426 de 1976 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconócese Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del SECTOR MORTIÑAL, Municipio de Cali, Departamento del Valle.

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébanse los estatutos del citado organismo comunal el cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 y a las normas que lo adicionen, reformen o reglamenten dentro del plazo señalado por el Ministerio de Gobierno de conformidad con el Decreto 2726 de 1980.

ARTICULO TERCERO.- Tiénese como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO CUARTO.- Inscríbase dicha persona jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación (Art. 6o. Decreto 1326 de 1922).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.E., a

ANTONIO M. GOMEZ MERLANO
SECRETARIO GENERAL

GLORIA LARA DE ECHEVERRI
DIRECTORA GENERAL DE INTEGRACION
Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

MDM/mcs IV-6-82

MINISTERIO DE GOBIERNO
Bogotá,
EJ CO

28 ABR. 1982